LPN Nº 02/2010 – "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS PARA HOSPITALES ESPECIALIZADOS"
ADENDA Nº 01 AL CONTRATO Nº 40/2010 – V Y T FARMA S.A.

Entre MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL domiciliada en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la Sra Schneider Rossana Quiñonez Maldonado, con Cédula de Identidad N° 1.227.435, Directora General de Administración y Finanzas, nombrada por Decreto del Poder Ejecutivo N° 4240 del 22 de abril de 2010, facultada a suscribir el presente contrato por Resolución S.G. N° 954 de fecha 20 de noviembre de 2009, denominada en adelante el COMPRADOR, por una parte, y, por la otra, la firma **V y T FARMA S.A.**, domiciliada en 33 Orientales N° 785, de la ciudad de Asunción, ,República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Federico Miguel Antúnez Rivas, con Cédula de Identidad N° 1.326.734, según Poder Especial otorgado por el Escribano Rodolfo Evelio Ricciardi Jara, Registro N° 5, Escritura N° 27, denominada en adelante el VENDEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente **ADENDA DE AMPLIACION AL CONTRATO DE HASTA EL 20% "DE LA L.P.N Nº02/2010 "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS PARA HOSPITALES ESPECIALIZADOS"**, suscripto entre LAS PARTES en fecha 22 de julio de 2010, de acuerdo a los términos y condiciones que se mencionan a continuación:

1. FUNDAMENTO

Que por Resolución S.G. N°389 de fecha 24 de junio de 2010, se Adjudica la Licitación Pública Nacional N°02/2010 para la "Adquisición de Medicamentos para Hospitales Especializados".

Que por Resolución S.G. N°409 de fecha 30 de junio de 2010, se rectifica el Art. 1° de la Resolución S.G. N°389, de fecha 24 de junio de 2010, Por la cual se Adjudica la Licitación Pública Nacional N°02/2010 " Adquisición de Medicamentos para Hospitales Especializados".

Que por Resolución S.G. N°444 de fecha 15 de julio de 2010, se rectifica el Art. 1° de la Resolución S.G. N°409 de fecha 30 de junio de 2010 que rectifica los Art. 1° de la Resolución S.G. N°389 de fecha 24 de junio de 2010, por la cual se Adjudica la Licitación Pública nacional N°02/2010 "Adquisición de Medicamentos para Hospitales Especializados"; Así como el Art. 2° de esta Ultima.

Que por Resolución S.G. N°520 de fecha 4 de agosto de 2010, se autoriza la exclusión de los Items N°5, 33,135, 168, 189, 202, 209 y 272 de los Contratos a ser suscritos con las empresas El Alamo S.A., V y V S.A., Dutriec S.A., Quimica Inglesa S.A. y Libra Paraguay S.A., hasta tanto la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se expida con relación a las Protestas Promovidas por las Empresas Fusa S.A. y Ventas Paraguayas S.A., en el Marco de la Licitación Pública Nacional N°02/2010 "Adquisición de Medicamentos para Hospitales Especializados".

Que por Resolución S.G. N°638 de fecha 16 de setiembre de 2010, se deja sin efecto la Resolución S.G. N°520/2010, Que autoriza la Exclusión de los Ítems N°33, 135, 168, 189, 202, 209 y 272 de los Contratos a ser suscriptos con las firmas Adjudicadas en el marco de la Licitación Pública Nacional N°02/2010 "Adquisición de Medicamentos para Hospitales Especializados"; y se modifica parcialmente el Art. 1° de la Resolución S.G. N°444/2010, que rectifica el Art. 1° de la Resolución S.G. N°409/2010 "Por la cual se Adjudica la Licitación Pública Nacional N°02/2010" "Adquisición de Medicamentos para Hospitales Especializados, Asi cómo el Art. 2° de esta Ultima".

Que por Nota DGGIES N°1439 de fecha 21 de octubre de 2010, dirigida a la Dirección General de Administración y Finanzas la Dirección General de Insumos Estratégicos en Salud, se solicita la ampliación del 20% de la Licitación Pública Nacional N°02/2010 "Adquisición de Medicamentos para Hospitales Especializados".

Que por Dictamen A.J. N°2850 de fecha 17 de noviembre de 2010, la Dirección General de Asesoría Jurídica da su parecer favorable para la suscripción de la presente Adenda a través de Resolución Ministerial.

Que por Resolución S.G. N°910 de fecha 18 de noviembre de 2010, Por la cual se Amplía el monto de la Adjudicación hasta un 20% de la Licitación Pública Nacional N°02/2010 para la "Adquisición de Medicamentos para Hospitales Especializados"

Federico M. Antúnez R.
V y T Farma S.A.
Apoderado

Lic. Rossana Quiñónez
Directora General
Direc. Gral. Administ. y Finanzas

2. ALCANCE DE LA MODIFICACIÓN.

A través del presente instrumento, las partes acuerdan la ampliación de los bienes establecidos en la Clausulas Sexta y la modificación de las clausulas 7 y 10 del contrato principal, referidas exclusivamente a la citada ampliación, quedando redactado en los siguientes términos:

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

El monto total ampliado es la suma de Gs. 65.608.485 (Guaraníes sesenta y cinco millones seiscientos ocho mil cuatrocientos ochenta y cinco).

Ítem	Nombre Genérico	Forma Farmacéutica	Concentración	Presentación del Envase Primario	Presentación del Envase Secundario	Unidad de Medida	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario(IVA incluido si corresponde	Precio Total(IVA incluido si corresponde
7	Adenosina	Inyectable	3 mg / ml	Ampolla x 2 ml	Caja x 10 ampollas	Unidad	Adenosina 3 mg/ml Biol	Argentina	75	37.947	2.846.025
159	Hexoprenalina	Inyectable	25 mcg / 5 ml	Ampolla x 5 ml	Caja x 5 ampollas	Unidad	Argocian 25 mg	Argentina	200	10.625	2.125.000
177	Labetalol	Inyectable	20 mg / ml	Ampolla x 4 ml	Caja x 10 ampollas x 10 ml	Unidad	Biascor	Argentina	506	12.610	6.380.660
268	Suero Antiofidico Polivalente	Inyectable	cada vial contiene mínimo: veneno de Crotalus Durissus 4 mg,; Bothrops Alternaus 12,5 mg; Bothrops Neuwiedil 12,5 mg. ó veneno de Crotalus sp 15 mg,; Bothrops sp 30 mg; Lachessis sp 20 mg	Fco Amp.+ Solvente.	Caja x 1 frasco	Unidad	Suero Antiofidico Polivalente BIOL	Argentina	376	144.300	54.256.800
											65.608.485

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA (Art. 37 d de la Ley N° 2051/03).

PLAZO DE ENTREGA	LUGAR DE ENTREGA
Se deberá entregar el (100%) cien por ciento de los bienes ampliados dentro de 30 días calendarios, a partir de la firma de la Presente Adenda	Serán recepcionados en la dependencia indicada por la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégico en Salud.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).

Presentar la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato del **10% (diez por ciento)** del monto total Ampliado.

En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 25 días del mes de Noviembre de 2016.

Firmado por el MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL. LA SRA. SCHNEIDER ROSSANA QUIÑONEZ MALDONADO, C.I.N° 1.227.435 – DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS (Contratante)

Firmado por la Empresa V y T FARMA S.A. EL SR FEDERICO MIGUEL ANTUNEZ RIVAS, C.I.N° 1.326.734 (Contratista)

Federico M. Antúnez R.
V y T Farma S.A.
Apoderado